Estimados compañeros:

Esperamos que todos vosotros estéis bien de salud y afrontando con ánimo esta dura situación en la que nos toca vivir.

Os informamos que el próximo 27 de abril tendrá lugar un Consejo de Gobierno en el que la Universidad aprobará un documento (Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación online) de que proporcionará instrucciones precisas sobre cómo abordar la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad. El texto completo está accesible en:

https://internacional.unizar.es/sites/internacional.unizar.es/files/archivos/pdf/vrpolitica_academica_criterios_generales_no_presencial.pdf

En este contexto, hay algunas actuaciones urgentes que hay que abordar, y una de ellas es la adaptación de las guías docentes a estas circunstancias.

Los profesores responsables de asignaturas anuales y de S2, y quienes tengáis que realizar exámenes en la convocatoria de junio, recibiréis por parte de vuestros Departamentos instrucciones para la propuesta de modificación de estas guías docentes para el curso 2019/20. En particular, será necesario que el profesorado que ha impartido docencia en este semestre, establezca, con criterios objetivos y adaptados a la situación excepcional actual de no presencialidad, el nivel que deben alcanzar los estudiantes. Para ello, deberá realizar una adaptación de la guía docente, definiendo claramente las modificaciones del programa, de la metodología docente y del proceso de evaluación. Dicha adaptación deberá incluir procedimientos de evaluación que sean coherentes con la excepcional impartición de docencia actual telemática y que faciliten que el alumnado que cumpla los requisitos básicos establecidos en la adaptación de la guía docente pueda superar la asignatura. Estas modificaciones deberán ser aprobadas por las Comisiones de Garantía de la Calidad de las respectivas titulaciones, lo más tardar a principios de mayo, y se deberá informar a los estudiantes a la mayor brevedad posible de estos cambios.
Para la modificación de las guías docentes, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación
Como norma general, la evaluación será no presencial en todos los casos y actividades y se pondrá a disposición del profesorado las herramientas adecuadas. Se mantendrá en la medida de lo posible el calendario de exámenes.

Los profesores deben tener en cuenta este hecho a la hora de proponer modificaciones en las guías, y también conocer los medios telemáticos de los que dispone la Universidad, recogidos en la siguiente dirección web:

http://add.unizar.es/add/campusvirtual/herramientas-evaluacion-online-unizar
Además se deberán elegir los mecanismos de evaluación que mejor se adapten a cada asignatura. La mayoría de nosotros, los profesores, no tenemos experiencia en este tipo de evaluación y por ello os resultará de gran ayuda el apartado 5 de la Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación online donde se describen diferentes mecanismos de evaluación online que nos pueden ayudar en la toma de decisiones.

En las circunstancias en las que nos encontramos, resultaría conveniente adaptar los mecanismos de evaluación de las asignaturas de modo que la evaluación continua adquiera un peso relevante, sin detrimento del derecho que le asiste a un estudiante a la realización de una prueba global.

Prácticas
En cuanto a la planificación de la docencia para la modificación de las guías docentes, es muy importante tener en cuenta el siguiente aspecto:

- Únicamente se retomarían actividades presenciales, si la situación y las autoridades sanitarias lo permitieran, para la realización de prácticas imprescindibles para la graduación de estudiantes de último

curso, siempre y cuando éstas no puedan realizarse en remoto. Las Comisiones de Garantía de la Calidad valorarán adecuadamente la existencia o no de dichas circunstancias en cada titulación.
En este caso, se trataría de utilizar la ampliación del periodo lectivo para completar el 50% de dichas prácticas, caso de ser necesario y de ser posible hacerlo. En todo caso, el estudiante debe obtener su graduación en el curso 19/20.
El resto de la docencia práctica debe reorientarse o aplazarse la adquisición de competencias para cursos posteriores, siempre y cuando sea posible. En el peor de los casos, no impartirse.

Trabajos fin de estudios

A la hora de planificar adecuadamente los trabajos fin de estudios debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los de naturaleza experimental deben tratar de reorientarse, con el acuerdo de estudiante y directores. Se recomienda la máxima flexibilidad, dadas las circunstancias
- En el caso del TFG se regirá por el procedimiento simplificado de evaluación, de acuerdo con artículo tercero del Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza
- En todo caso, la defensa de trabajos fin de grado ante los directores y la de los trabajos fin de máster ante un tribunal se realizarán por videoconferencia.

Si en el procedimiento de adaptación se considera necesario realizar cambios en el modelo de trabajo propuesto al inicio de curso, los profesores responsables deberán dirigirse a las correspondientes Comisiones de Garantía de Calidad y solicitar una modificación de la Propuesta de TFG argumentando los cambios.

Estamos seguros de que en todo este proceso contaremos con la inestimable colaboración de los técnicos informáticos, y de todo el Personal de Administración y Servicios para afrontar esta etapa tan complicada para todos.

También transmitiros el mensaje de que el Equipo Decanal estará dispuesto a proporcionar toda la ayuda que esté en nuestra mano para facilitar la tarea de todos en este proceso.

Un cordial saludo

Carmen Sangüesa Lafuente

Facultad de Ciencias
Universidad Zaragoza
Carmen J. Sangüesa Lafuente
Vicedecana de ordenación académica
csangues@unizar.es
http://ciencias.unizar.es
unizar.es